



LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA,
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONVOCA

A LAS Y LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS PLANTELES TANTO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA (PAD) COMO ESCUELAS INCORPORADAS (EI), A PARTICIPAR EN EL CONCURSO ESTATAL ACADÉMICO Y CULTURAL 2024, EN LA CATEGORÍA DE **POESÍA** DE SU RAMA ARTÍSTICO-CULTURAL, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

BASES:

1. ETAPAS

- 1.1. El concurso se llevará a cabo en dos etapas:
 - 1.1.1. Plantel.
 - 1.1.2. Estatal.

2. PARTICIPANTES

- 2.1. Podrán participar todas y todos los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2023-2024 de los PAD y EI.
- 2.2. Podrán participar como asesores, las maestras y maestros de los PAD y EI.
- 2.3. La alumna o alumno participante podrá inscribirse en una categoría (correspondiente a su semestre) de la Rama Académica, y hasta en una categoría de la Rama Artístico-Cultural, en formato presencial; y en tantas categorías No Presenciales como desee.

3. INSCRIPCIONES, FECHAS Y SEDES

- 3.1. Las inscripciones para la convocatoria de Poesía quedarán abiertas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 23 de febrero de 2024.
- 3.2. Las y los alumnos de los planteles y/o de las EI participantes formalizarán su inscripción a través del portal del COBACH: academica.cobachsonora.edu.mx.
- 3.3. La Dirección Académica notificará a los planteles el listado oficial de inscritos, en la convocatoria de poesía, el 26 de febrero de 2024.

3.4. ETAPA PLANTEL

- 3.4.1. Se realizará según la programación de cada plantel, en el período comprendido del **04 al 08 de marzo de 2024** (únicamente para la convocatoria de Poesía), a partir de las 9:00 h. En el caso de los alumnos de las EI se realizará en las instalaciones de la misma escuela.

3.4.2. Una vez concluida la Etapa Plantel del concurso, será responsabilidad de la Dirección de cada plantel dar a conocer los resultados de la jornada a Dirección Académica, por medio del acta correspondiente; la cual deberá ser enviada en formato electrónico a ceac@bachilleresdesonora.edu.mx, para realizar de manera automática la inscripción correspondiente a la Etapa Estatal, a más tardar el 11 de marzo.

3.5. ETAPA ESTATAL

3.5.1. La premiación se realizará en el Plantel Villa de Seris el **26 de abril de 2024**.

3.5.2. A la dirección de correo ya mencionada, se enviará evidencia fotográfica de cada una de las etapas del concurso, que formará parte de las **Memorias** de esta edición, especificando el plantel y categoría, así como el nombre del grupo o alumno que aparece en la imagen.

4. RESPONSABLES DEL CONCURSO

4.1. El desarrollo del Concurso en su **Etapa plantel**, estará bajo la responsabilidad de un Coordinador Operativo, quien deberá ser el Director o Subdirector del plantel, tarea indelegable en otra figura.

4.2. El desarrollo de la **Etapa estatal** del concurso estará bajo la responsabilidad de la Dirección Académica a través del Comité Organizador.

4.3. Todos los participantes, entendiéndose alumnos, docentes asesores, jurados calificadores, directivos de plantel, así como cualquier otro personal involucrado en el desarrollo del concurso, deberán apegarse al **Código de Conducta y Reglas de Integridad** del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. En caso de incurrir en alguna falta, se sancionará, por lo menos, con la descalificación y la suspensión del derecho de participación en próximas convocatorias, de acuerdo con el nivel de esta.

5. JURADO CALIFICADOR

5.1. El jurado calificador estará integrado por tres miembros de la comunidad.

5.2. En la etapa plantel serán designados por la Dirección del plantel.

5.3. En la etapa estatal el jurado será designado por la dirección académica.

5.4. Los miembros del jurado deberán tener conocimientos en el área a evaluar y en ningún caso podrán ser asesores de los alumnos concursantes.

5.5. Los jurados de las etapas plantel y estatal podrán declarar desierta la disciplina si los trabajos no cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

5.6. El jurado será el responsable de la evaluación y calificación final.

5.7. La decisión del jurado será inapelable.

6. ACTA DE RESULTADOS

6.1. Al concluir el concurso en cada una de sus etapas, se asentará en el acta correspondiente a los ganadores de primer, segundo y tercer lugar, así como el asesor correspondiente.

6.2. Las actas de resultados de la Etapa Plantel deberán ser entregadas al Departamento de Evaluación y Desarrollo Docente, de acuerdo con los mecanismos indicados por la Dirección Académica.

6.3. Una vez realizada la etapa plantel, **se enviará a la Dirección Académica la obra ganadora del primer lugar de la categoría de Poesía**, dentro del periodo del 11 al 15 de marzo, para su evaluación final a cargo del jurado designado por el comité organizador.

6.4. **Todas las actas generadas** deberán contener el nombre completo y la firma (con tinta) de cada integrante del Jurado Calificador.

6.5. La **Mención Honorífica** se otorgará si el Jurado calificador así lo considera.

6.6. Únicamente quienes resulten ganadores de los **tres primeros lugares** de las

categorías no presenciales en la Etapa Estatal, en los tiempos que se definan para ello, asistirán a la Premiación del Concurso Académico, el **26 de abril de 2024**. La Dirección Académica comunicará con anticipación los resultados a los planteles correspondientes, sin especificar el lugar obtenido.

7. RECONOCIMIENTOS

7.1. En todas las categorías no presenciales: **Poesía**, Dibujo, Pintura, Cuento breve.

ETAPA	
PLANTEL A ESTATAL	ESTATAL
<p>PRIMER LUGAR: Reconocimiento y el derecho a representar al Plantel en la Etapa estatal.</p> <p><u>SEGUNDO Y TERCER LUGAR:</u> Reconocimiento.</p>	<p>PRIMER LUGAR: Presea, reconocimiento y el derecho a representar al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora en Concursos Académicos Estatales, Regionales y Nacionales convocados por otras instituciones.</p> <p><u>SEGUNDO Y TERCER LUGAR:</u> Presea y reconocimiento.</p> <p><u>MENCIÓN HONORÍFICA:</u> Se nombrarán en la ceremonia de premiación.</p>
<p>NOTA: Los ganadores de los tres primeros lugares de las categorías no presenciales de la Etapa Estatal, tendrán el mérito de exhibir sus obras y asistir a la ceremonia de premiación. Los participantes con MENCIÓN HONORÍFICA no asisten a la Etapa Estatal.</p>	

8. DESARROLLO DEL CONCURSO DE LA CATEGORÍA POESÍA

- 8.1. El alumno participará únicamente con un poema, que será el mismo en cada etapa.
- 8.2. Desde la etapa plantel, el asesor será responsable de revisar que se cumplan los requisitos solicitados en la presente convocatoria, tanto en la elaboración del poema como en lo referente a ortografía y redacción (corrección de texto). Cabe destacar que serán descalificados aquellos poemas que sean entregados en “obra negra”.
- 8.3. Cada estudiante, preferentemente, deberá contar con una o un docente asesor que será una maestra o maestro del plantel con conocimientos de la categoría en la que participará. En casos extraordinarios en los que algún estudiante no cuente con asesor, podrá inscribirse como participante independiente, con el aval de la Dirección del plantel.
- 8.4. Las obras presentadas deberán apegarse a las siguientes temáticas generales: El cuento deberá presentarse en la **plantilla** proporcionada por la Dirección Académica, vigilando el cumplimiento de las siguientes características:
 - 8.4.1. Convivencia respetuosa en la escuela
 - 8.4.2. Equidad de género
 - 8.4.3. Somos COBACH
 - 8.4.4. Hábitos alimenticios saludables
 - 8.4.5. Inclusión social y educativa
 - 8.4.6. Cuidado del medio ambiente
 - 8.4.7. Ciudadanía responsable
 - 8.4.8. Salud emocional
 - 8.4.9. Cuidado y protección de los animales
 - 8.4.10. Respeto, costumbres y creencias
 - 8.4.11. Migración
- 8.5. El poema presentado por la o el alumno participante, deberá presentarse en la plantilla proporcionada por la Dirección Académica, vigilando el cumplimiento de las siguientes características:
 - 8.5.1. TÍTULO CENTRADO Y CON NEGRITAS, MAYÚSCULAS.
 - 8.5.2. Letra Arial, tamaño No. 12.

- 8.5.3. Márgenes superior e inferior de 2.5 cm, respectivamente.
- 8.5.4. Márgenes izquierdo y derecho de 3 cm, respectivamente.
- 8.5.5. Extensión mínima de una cuartilla y máxima de tres.
- 8.5.6. Interlineado doble.
- 8.5.7. Numeración de las páginas.
- 8.5.8. Respeto a las reglas ortográficas del español (uso correcto de grafías, puntuación y redacción).
- 8.5.9. Nombre y firma de aval del asesor.
- 8.6. Los datos correspondientes al alumno -nombre, grupo, turno y plantel-, así como el título de la obra y el seudónimo, deberán enviarse, dentro del mismo sobre manila, en un sobre postal cerrado y protegido con cinta adhesiva, etiquetado con el seudónimo seleccionado por el autor. Todo esto para preservar el anonimato de los concursantes, cuyos nombres se conocerán cuando los miembros del jurado calificador emitan su dictamen final.
- 8.7. El contenido de los poemas deberá presentar ideas y acciones propositivas, expresando valores fundamentales para la convivencia armoniosa en sociedad y con el medio ambiente.
- 8.8. La obra deberá ser original e inédita; retomando, sin excepción, la indicación del punto anterior.
- 8.9. Cada participante podrá concursar únicamente con un poema que deberá firmar con seudónimo.
- 8.10. El asesor deberá verificar que se entregue el trabajo de la siguiente manera: deberá enviarse al correo electrónico ceac@bachilleresdesonora.edu.mx el archivo con el poema ganador en formato .pdf y a la Dirección Académica, tres tantos del poema en un sobre manila; si consta de más de una cuartilla, las hojas deberán ir engrapadas.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 9.1. El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores causará baja automática.
- 9.2. La evaluación y selección de los mejores poemas se hará bajo el criterio del Jurado Calificador.

10. TRANSITORIOS

- 10.1. Es obligatorio que el/la docente asesore y acompañe a la alumna o alumno en cada una de las etapas. Solo en caso extraordinario que se presente un impedimento para cumplir este aspecto, será responsabilidad del Director del Plantel. Esta responsabilidad no es delegable, exceptuando casos de fuerza mayor debidamente notificados ante la Dirección Académica y validados por la misma.
- 10.2. El medio de enlace con las escuelas incorporadas, durante las tres etapas de este concurso, será el Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios.
- 10.3. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el comité organizador de la Dirección Académica.

Hermosillo, Sonora, febrero de 2024.

DIRECTOR GENERAL



Dr. Rodrigo Arturo Rosas Burgos

DIRECTORA ACADÉMICA



Dra. Laura Lorenia Yeomans Reyna